

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

14**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 03/2018, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación de 2017, en sesión extraordinaria del Pleno corporativo, celebrada el día 14 de agosto de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones/alegaciones.

El expediente de Modificación de Créditos número 03/2018 se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones; de lo contrario, el Pleno resolverá las mismas en el plazo de un mes.

En Cercedilla, a 29 de agosto de 2018.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/28.044/18)

